

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos indicados en el plazo de diez días según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidos definitivamente.

La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días naturales, según determina el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones que en su caso serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a los preceptos del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Borostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros del Estado, se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla de la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 8 de octubre de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Cabrera López, Antonio.
Gámiz Jiménez, Francisco.
Hódar Jiménez, Antonio.
Illescar Peña, Antonio.
Manzano Reyes, Inocencio.
Molina López, José.
Molina Martín, Antonio.
Montoya Jiménez, Aquilino.
Ortega Rodríguez, Manuel.
Pérez Hidalgo, Rafael.
Povedano González, José.
Pulido Mancilla, Juan.
Reina Fernández, Juan.
Rodríguez Delgado, Juan.
Ruano Vilchez, José María.
Sáez Rodríguez, Victoriano.
Zafra Molina, José.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará integrado por el ilustrísimo señor don Manuel Prieto Moreno y Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marín Aznar, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado, como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, número 32, y darán comienzo el día 8 de enero de 1969, a las diez horas.

Granada, 28 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.—6.700-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer seis plazas vacantes de Camineros del Estado, existentes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 12 de los corrientes, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre para proveer seis (6) plazas vacantes de Camineros del Estado.

existentes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

La presente convocatoria es de carácter nacional y el concurso tendrá lugar en la ciudad de Palencia, cuyo día, hora y lugar para su celebración serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, el cual se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por conducto de esta Jefatura, debiendo hacer constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su condición. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones para el ingreso son las específicas en el artículo 17 del citado Reglamento General de los Camineros del Estado. El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del mismo Reglamento deberá poseer los conocimientos siguientes: Las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla; la forma de efectuar un machaqueo; las reparaciones de bacheos y toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Se considerará mérito extraordinario el poseer carnet de conductor de vehículos de primera clase.

Palencia, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.655-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 12 de noviembre actual se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los